

PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS ANIMALES SANDACH DE CATEGORÍA 3 MONO ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO EN PARCELAS N° 373,303 Y 306 DEL POLÍGONO 6 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOBLEJAS. (TOLEDO)

FINCAS CATASTRALES AFECTADAS:

nº:45116A006003030000QF

nº45116A006003060000QK

nº45116A006003730001WL Y nº45116A006003730000QK

**DOCUMENTO 10: MEMORIA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL
AAI**

PROMOTOR: ECOPIG PROTEINS, S.L.



INGENIERÍA: O.A.P., S.L.



Ecopig Proteins, S.L.

Proyecto Básico de modificación no sustancial de Autorización Ambiental Integrada de industria de transformación de subproductos animales SANDACH de categoría 3 monoespecie, en el término municipal de Noblejas (Toledo)

Mayo 2024

Autor/es: *La Lcda. Ciencias Ambientales
Elena García Temprado
COAMBCV. 369*

MEMORIA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO	5
3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD MODIFICADA.....	6
4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DE UBICACIÓN.....	9
4.1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ENTORNO	9
4.1.1. Delimitación del espacio físico afectado por las emisiones de la actividad.....	9
4.1.2. Enumeración de actividades industriales de la zona y sus impactos.....	9
4.1.3. Características del suelo y subsuelo que ocupan las instalaciones.....	9
4.1.4. Características climáticas del entorno	10
4.1.5. Descripción de zonas sensibles afectada	13
5. CONSUMO DE RECURSOS.....	14
6. ANÁLISIS DE IMPACTOS	15
6.1. Análisis de las repercusiones ambientales	15
6.1.1. Afecciones a Áreas Protegidas	15
6.1.2. Afecciones a fauna y flora	15
6.1.3. Afecciones a hidrología e hidrogeología	16
6.1.4. Afección al suelo.....	16
6.1.5. Afección al medio atmosférico.....	16
6.1.6. Afección al Patrimonio	16
6.1.7. Generación de residuos.....	16
7. RESUMEN NO TÉCNICO	17

1. ANTECEDENTES

ECOPIG PROTEINS, S.L., sociedad con CIF B01915206 y domicilio social en Ctra. Nacional 400, km. 59, C.P. 45350, Noblejas (Toledo) es titular de la industria de transformación de subproductos animales SANDACH de categoría III ubicada en la parcela 373 del polígono 6 del término municipal de Noblejas (Toledo), cuyas coordenadas UTM (Datum ETRS89 del huso 30) son X= 465.790, Y= 4.424.690.

La actividad realizada en dicha instalación está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, disponiendo de autorización ambiental integrada otorgada mediante Resolución de 14/09/2022, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se otorga autorización ambiental integrada a una planta de transformación de subproductos animales SANDACH de categoría 3 monoespecie (AAI – TO – 463), ubicada en el término municipal de Noblejas (Toledo), cuya titular es ECOPIG PROTEINS, S.L., y publicada en el D.O.C.M. nº 193 del 6 de octubre de 2022.

Con fecha 12/5/2023 la Dirección General de Economía Circular emite resolución por la que se modifica la resolución de 14/09/2022, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a una planta de transformación de subproductos animales sandach de categoría 3 monoespecie, ubicada en el término municipal de Noblejas (Toledo), cuyo titular es ECOPIG PROTEINS, S.L.

Para el desarrollo de la actividad conjunta, la sociedad participada ECOPIG PROTEINS, S.L. adquirió la parcela 373 en la localidad de Noblejas (Toledo) para iniciar la actividad de transformación de subproductos animales. Cuenta con autorización municipal (licencia de obras y licencia de actividad y apertura) y con la preceptiva calificación urbanística. Las necesidades surgidas a raíz del propio funcionamiento de la actividad obligan a disponer de una mayor superficie de almacenamiento del producto elaborado. Como la edificación principal ha agotado la edificabilidad y ocupación máxima permitidas, es necesario vincular a la actividad alguna finca lindera para lograr superficie edificable suficiente. Para ello, se dispone de las parcelas 303 y 306 del polígono 6, propiedad de GRASAS DEL CENTRO S.A. (GRACESA) cuya autorización se recoge en el contrato privado.

Es por tanto el único objeto de la presente solicitud de modificación no sustancial la construcción de una nave diáfana de una planta de altura para el almacenamiento de producto elaborado envasado en big bags de unos 1000 kg de capacidad. Adosada al edificio existente y comunicándose con éste a través de una puerta existente protegida por un porche.

Es importante destacar, que la construcción de este nuevo edificio no supone el incremento de la capacidad de producción de la industria ni la modificación de las actividades autorizadas.

A tenor de la actuación prevista, a continuación, se analiza la sustancialidad o no de la modificación conforme a los criterios de modificación sustancial recogidos en el Artículo 14 del Real Decreto 815/2013, de 15 de octubre.

a) Cualquier ampliación o modificación que alcance, por sí sola, los umbrales de capacidad establecidos, cuando estos existan, en el anejo 1, o si ha de ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa sobre esta materia.

La actividad se encuentra englobada en el Anejo I Grupo 9 “Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas”, apartado 9.1 “Instalaciones para:”, punto b) “Tratamiento y transformación, diferente del mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de:”, grupo i “Materia prima animal (que no sea exclusivamente la leche) de una capacidad de producción de productos acabados superior a 75 toneladas/día.

En paralelo, se realiza consulta ambiental para determinar si las actuaciones han de ser sometidas a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

b) Un incremento de más del 50% de la capacidad de producción de la instalación en unidades de producto o servicio.

No se aumenta la producción (340 t/día, es decir 85.000 t/año).

c) Un incremento superior al 50% de las cantidades autorizadas en el consumo de agua, materias primas o energía.

No se produce aumento de las cantidades autorizadas.

d) Un incremento superior al 25 % de la emisión másica de cualquiera de los contaminantes atmosféricos que figuren en la autorización ambiental integrada o del total de las emisiones atmosféricas producidas en cada uno de los focos emisores.

Se mantienen sin variación las características de los focos de emisión.

e) Un incremento de la emisión másica o de la concentración de vertidos de cualquiera de los contaminantes o del caudal de vertido que figure en la autorización ambiental integrada, así como la introducción de nuevos contaminantes en cantidades significativas.

No se producirá incremento de la emisión másica o de la concentración de vertidos, así mismo, no se introducen nuevos contaminantes.

f) La incorporación al proceso de sustancias o preparados peligrosos no previstos en la autorización original, o el incremento de los mismos, siempre que, como consecuencia de ello, sea preciso elaborar o revisar el informe de seguridad o los planes de emergencia regulados en el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

No se produce.

g) Un incremento en la generación de residuos peligrosos de más de 10 toneladas al año siempre que se produzca una modificación estructural del proceso y un incremento de más del 25% del total de residuos peligrosos generados calculados sobre la cantidad máxima de producción de residuos peligrosos autorizada.

No se producirá incremento en la generación de residuos peligrosos.

h) Un incremento en la generación de residuos no peligrosos de más de 50 toneladas al año siempre que represente más del 50 % de residuos no peligrosos, incluidos los residuos inertes, calculados sobre la cantidad máxima de producción de residuos autorizada.

No se produce.

i) El cambio en el funcionamiento de una instalación de incineración o co-incineración de residuos dedicada únicamente al tratamiento de residuos no peligrosos, que la transforme en una instalación que conlleve la incineración o co-incineración de residuos peligrosos y que esté incluida en el anejo 1, epígrafe 5.2.

No resulta de aplicación.

j) Una modificación en el punto de vertido que implique un cambio en la masa de agua superficial o subterránea a la que fue autorizado.

No se modifica el punto de vertido.

Así, la motivación del presente proyecto básico es describir las actuaciones a realizar, e iniciar así un procedimiento simplificado de la modificación de carácter no sustancial de la actual AAI.

2. OBJETO

El presente Proyecto Básico se redacta con la finalidad de describir las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de ejecución de obras de la industria para iniciar un procedimiento simplificado de modificación de carácter no sustancial de Autorización Ambiental Integrada AAI – TO – 463, sita en Noblejas (Toledo); como justificación a lo indicado en el punto anterior.

Concretamente la presente modificación plantea un único objeto:

- Construcción de una nave diáfana de una planta de altura para el almacenamiento de producto elaborado envasado en big bags de unos 1000 kg de capacidad. Se trata de una nave diáfana de planta rectangular con geometría rectangular que se comunica con la edificación existente a través de un pequeño porche.

La ejecución de la nueva nave responde a necesidades de operatividad y mejora del almacenamiento de producto terminado.

3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD MODIFICADA

Actualmente en la parcela 373 se sitúa una nave e instalaciones anejas para industria de transformación de subproductos animales SANDACH de categoría 3 monoespecie.

Se trata de un edificio compuesto de varios volúmenes adosados de una planta de altura excepto el volumen principal de fachada que cuenta con una primera planta destinada a espacios administrativos de la industria. La cuantificación de superficies del estado actual se detalla a continuación:

RESUMEN DE SUPERFICIES TOTALES EDIFICADAS. ESTADO ACTUAL (m ² CONSTRUIDOS)		
ZONAS		SUP. CONSTRUIDA (m ²)
		EXISTENTE
Edificio	Planta baja	5.751,71
	Planta primera	214,84
	TOTAL	5.966,55

Tras la ejecución de la nueva nave, de 1.685 m²c, las superficies resultantes se muestran a continuación:

RESUMEN DE SUPERFICIES TOTALES OCUPADAS TRAS LA AMPLIACIÓN (m ² OCUPADOS EN PLANTA)			
ZONAS	SUP. OCUPADA (m ²)		
	EXISTENTE	AMPLIACIÓN	TOTAL
Edificaciones	5.803,86	1.731,43	7.535,29
Maquinaria y equipos exteriores	1.241,44	-	1.241,44
Estación de pretratamiento y bombeo	1.053,36	-	1.053,36
Superficies pavimentadas (soleras y accesos)	924,94	-	924,94
TOTAL	9.023,60	1.731,43	10.755,03

RESUMEN DE SUPERFICIES TOTALES EDIFICADAS TRAS LA AMPLIACIÓN (m ² CONSTRUIDOS)				
ZONAS		SUP. CONSTRUIDA (m ²)		
		EXISTENTE	AMPLIACIÓN	TOTAL
Edificio	Planta baja	5.751,71	1.685,00	7.436,71
	Planta primera	214,84	-	214,84
	TOTAL	5.966,55	1.685,00	7.651,55

Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto.

CIMENTACIÓN

La cimentación se ejecutará de la siguiente manera:

- La diferencia de cota entre la cota de excavación de la cimentación y la cota de apoyo de la cimentación se rellenará con hormigón en masa HM-20.
- Posteriormente se realizará la cimentación mediante zapatas aisladas y atadas mediante riostras ejecutadas sobre una capa de hormigón de limpieza de hormigón HM-20. El resto de dichos elementos de cimentación se rellenará con hormigón armado HA-25, incluso encofrado en aquellas zonas en las que sea preciso. Se prevé excavar hasta la cota -2,00 m como indica el estudio geotécnico, colocando sobre el fondo de la excavación una capa de hormigón de limpieza hasta alcanzar la cota inferior de excavación (aproximadamente -0,70m)

ESTRUCTURA

- Se proyecta una estructura portante metálica de acero laminado tipo S275JR, con perfiles laminados en caliente de diferentes secciones, pletinas y perfiles tubulares; mediante uniones soldadas.
- La cubierta se ejecutará con estructura metálica constituida por perfiles laminados en caliente de acero tipo S275JR.
- La estructura está tratada con pintura intumescente ignífuga.

SISTEMA ENVOLVENTE

El cerramiento exterior se ejecutará siguiendo la misma tipología de las edificaciones existentes: fábrica de bloque de hormigón hasta 1,20m y el resto a base de panel de poliuretano (PIR) autoportante prefabricado, de 50 mm de espesor con estructura tipo sándwich, constituida por dos láminas de chapa de acero galvanizado grecado de 0,6 mm de espesor, imprimado y prelacado.

La cubierta se ejecutará a base de panel de poliuretano (PIR) autoportante prefabricado, de 30 mm de espesor con estructura tipo sándwich, constituida por dos láminas de chapa de acero galvanizado grecado de 0,6 mm de espesor, imprimado y prelacado.

Régimen de funcionamiento de la actividad

El régimen de funcionamiento del proceso de producción se mantiene sin cambios.

Normativa aplicable

- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DE UBICACIÓN

4.1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ENTORNO

4.1.1. Delimitación del espacio físico afectado por las emisiones de la actividad

La actividad se sitúa en la zona Este del término municipal de Noblejas, íntegramente en el interior de la Parcela 373 del Polígono 6 formada por una superficie catastral de 45.118 m². Teniendo en cuenta parámetros como puntos de consumo de materias primas, puntos de vertido, focos de emisiones, vientos dominantes y rendimiento productivo, las instalaciones se ubicaron inicialmente en la parte suroeste de la parcela (en las coordenadas UTM X = 465.790; Y = 4.424.690, HUSO = 30), lo que permitía minimizar el impacto de las emisiones a las zonas tanto pobladas como rurales del entorno. La ejecución de la nueva nave de almacenamiento de producto terminado, no supone variación del funcionamiento actual, de este modo la actividad es llevada a cabo de manera eficaz en instalaciones que cuenten con las MTD de protección medioambiental más adecuadas de forma que no ocasionen afección fuera de los límites de la parcela en la que se ubican.

4.1.2. Enumeración de actividades industriales de la zona y sus impactos

En un radio de 2 km, la zona que abarca la actividad propuesta se circunscribe en gran parte al Suelo Rústico y parte al polígono industrial ubicado al Este del núcleo urbano, una zona industrial caracterizada por actividades industriales de escaso impacto ambiental. Así, las actividades desarrolladas son muy variadas, tales como soluciones envases de plástico, parque de maquinaria, laboratorio enología, venta al por mayor de artículos de ferretería, confección textil, productos lácteos, etc.

En definitiva, se trata de una zona con moderado desarrollo industrial con bajo nivel de afectación medioambiental.

4.1.3. Características del suelo y subsuelo que ocupan las instalaciones

La parcela en la que se emplaza el proyecto ejerció su actividad desde el año 2007 la empresa Arcelor Construcción, dedicada a la fabricación de panel de cubiertas. Su producción estaba destinada al mercado nacional y su uso principal será en las cubiertas de naves industriales, logísticas, pabellones deportivos, centros escolares y comerciales, por lo que se aprovecharán las instalaciones y edificaciones existentes. El terreno restante, no ocupado por las instalaciones, se encuentra inalterado.

En la comarca los terrenos son rellenos terciarios del Mioceno de origen sedimentario con arcillas, rañas, graveras, arenales y yesos. También existen calizas terciarias tabulares, que no están apreciablemente karstificadas, sobre yesos de las cuestas.

Los suelos presentan un régimen de humedad xérico según la metodología de Soil Taxonomy. Caracterizándose porque la zona de perfil edáfico fundamentalmente colonizada por las raíces permanece totalmente seca por lo menos cuarenta y cinco días consecutivos durante los cuatro meses siguientes al solsticio de verano y totalmente húmeda 45 días consecutivos, durante los cuatro meses siguientes al solsticio de invierno. Presenta un perfil de evolución del tipo AC del orden de los entisoles, la falta de tiempo y las condiciones ambientales han impedido la formación de otros horizontes.

4.1.4. Características climáticas del entorno

- Caracterización climática

En lo que se refiere a climatología, el ámbito de estudio se encuentra en la cuenca del río Tajo, que pertenece a la Iberia Parda y se caracteriza por un clima marcadamente continental, con un verano largo, seco y caluroso. En invierno se registran muchos días de helada. La zona de estudio se encuentra en la comarca de la Mesa de Ocaña, de clima árido y duro.

- Régimen pluviométrico

En cuanto al régimen pluviométrico, los temporales de lluvia en la zona de proyecto vienen asociados a la nubosidad existente en la ladera meridional de la Cordillera Central, cuando sopla viento de componente SW, con detención y embalse de las nubes.

La precipitación media anual es del orden de 350 a 460 mm, repartida en una media de 55 a 75 días al año.

Las precipitaciones más acusadas se presentan en los temporales de otoño y de los chubascos de primavera; los periodos secos están también muy delimitados: invernal (sequía fría, con sus ciclos de nieblas y heladas) y la estival (sequía, con sus brotes de tormentas y golpes de calor).

Las tormentas estivales, tienen lugar de 5 a 10 días como media anual. En los meses de verano (desde mayo a septiembre) puede presentarse actividad tormentosa. La presencia media del granizo en cualquier época del año es irrelevante y la nieve es un meteoro muy poco frecuente en la zona.

- Régimen término

La zona de estudio se caracteriza, como corresponde al clima continental, por unos veranos largos y calurosos con temperaturas máximas que rondan los 40°C. Como contraste, durante el invierno se registran muchos días de heladas, que se presentan entre los meses de octubre a abril.

Las temperaturas medias mensuales varían entre 5°C en los meses más fríos del invierno, a 25°C en los más cálidos de la temporada estival, con una oscilación de las temperaturas extremas medias mensuales de 10°C a 17 °C. La humedad relativa anual es del 74,5 % como máximo en enero del 87,0 %.

- Régimen de vientos

Los vientos dominantes en la zona son de componente Oeste

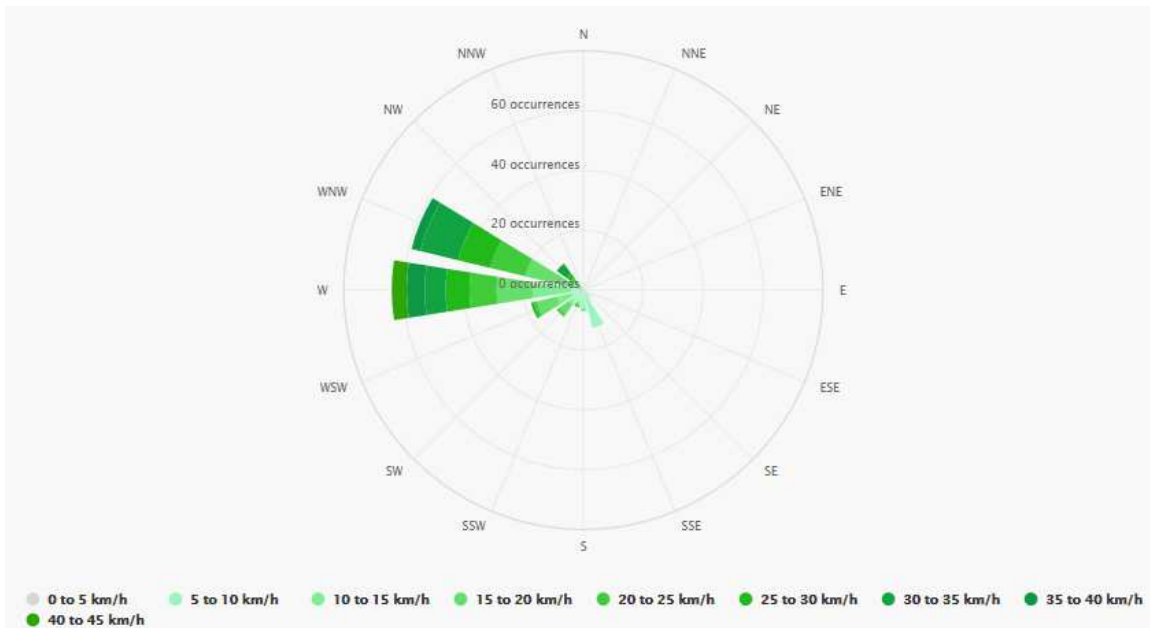
La Cordillera Central es una barrera orográfica natural que separa la Región de Castilla La Mancha de la cuenca del Duero, y actúa como divisoria entre la cuenca del Duero y las cuencas del Tajo y Guadiana. La orografía e hidrografía tienen una notable influencia sobre las masas de aire que llegan a la comarca.

La influencia atlántica es acusada en la región, especialmente la de vientos del WW y SW que avanzan cuenca arriba del río Tajo, especialmente en otoño y primavera. Los vientos de componente N son frenados por la Cordillera Central. La influencia de los vientos del E y SE (de origen mediterráneo) se deja sentir con poca influencia. Los vientos del Sur, muy cálidos y resacos, se presentan pocas veces pero son muy dañinos para la agricultura, por ir asociados a “golpes de calor” con trágicas repercusiones en la granazón de las espigas y en el cuajado de los frutos en épocas de primavera y verano.

La Cordillera Central estanca y amontona sus nubes en la cara norte, quedando toda La Mancha a la “sombra orográfica” de esa cordillera, con marcado efecto foehn y disminución de las precipitaciones, pero también muy resguardada de los vientos fríos de componente Norte. Por el contrario, cuando sopla SW, hay nubosidad en la ladera meridional de esa cordillera con detención y “embalse de nubes”, que determina temporal de lluvias en la provincia de Toledo.

El Atlas climático de España, publicado por el Instituto Nacional de Meteorología, refleja un predominio de vientos del SW, especialmente en verano, otoño e invierno, con velocidades entre 21 y 50 kilómetros por hora. También existe una ligera influencia de vientos del E y del S, aunque con menor frecuencia que las del SW y con un intervalo de velocidad similar.

A continuación, se muestra la rosa de los vientos de la zona de estudio.



- Datos climatológicos generales

A continuación, se relacionan las características generales más destacadas del clima en el centro de la traza.

Precipitaciones

- Precipitación media anual: 412 mm
- Número medio anual de días de lluvia: 65
- Número medio anual de días de nieve: 3
- Número medio anual de días de granizo: 2
- Número medio anual de días de tormenta: 8
- Número medio anual de días de niebla: 2
- Número medio anual de días de rocío: 5
- Número medio anual de días de escarcha: 15

Temperaturas

- Temperatura media anual: 14,5°C
- Temperatura máxima absoluta: 41°C
- Temperatura mínima absoluta: -8°C
- Valor medio de las temperaturas medias en verano: 24,2°C
- Valor medio de las temperaturas medias en invierno: 6,3°C
- Valor medio de las temperaturas máximas en verano: 38,1°C
- Valor medio de las temperaturas mínimas en verano: 10,8°C
- Valor medio de las temperaturas máximas en invierno: 16,2°C
- Valor medio de las temperaturas mínimas en invierno: -3,9°C
- Oscilación verano-invierno de las temperaturas medias mensual: 17,4°C
- Oscilación de los valores medios mensuales de las temperaturas extremas: 34°C
- Oscilación máxima de las temperaturas: 49,6°C

En conclusión, el grupo climático fundamental a que pertenece la zona según su régimen térmico y de humedad es Mediterráneo.

4.1.5. Descripción de zonas sensibles afectada

Las zonas más sensibles afectadas corresponden con aquellas en las que el impacto ha sido más importante a lo largo del tiempo. De los medios afectados la atmósfera sería el más dañado por parte de las actividades que se han desarrollado en el término municipal de Noblejas. Por ello los sistemas de protección medioambiental del presente proyecto se encaminarán a la protección de las siguientes zonas sensibles:

ZONA URBANA DE NOBLEJAS: partiendo de que la localidad goza de una buena calidad del aire, el principal problema que puede presentarse serían las emisiones a la atmósfera. La ubicación de la industria, alejada al este del término municipal y del núcleo urbano, se ha escogido para que los vientos dominantes que provienen del oeste no transporten emisiones en forma de olores a la localidad como medida adicional si bien el más eficaz método de eliminación de olores será el sistema de control de vahos por oxidación a implantar en el proyecto que se describirá en sucesivos puntos.

ENTORNO ATMOSFÉRICO: como se ha comentado, el medio más sensible puede ser la propia atmósfera afectada por emisiones de ozono troposférico, dióxido de carbono, dióxido de azufre y óxidos nitrosos. La actividad del presente proyecto tendrá como principal objetivo medioambiental la implantación de las últimas MTD para controlar las emisiones de su actividad que, aun no siendo peligrosas para la salud, se consideran molestas por malos olores en algunas épocas en las que se den altas temperaturas o vientos de componentes no favorables. Es por ello que se hace imprescindible la implantación de un sistema de control de olores mediante oxidación tipo TRO con capacidad demostrada para la eliminación de hasta el 99% de olores y vahos en las plantas en las que ha sido implantado en actividades similares.

5. CONSUMO DE RECURSOS

Recordamos que la presente modificación puntual únicamente plantea la ejecución de una nave diáfana par almacenamiento de producto terminado en big bags de unos 1000 kg de capacidad, esta actuación en ningún caso supone incremento de producción, ni de recursos, por tanto, los impactos ambientales asociados a la presente modificación quedan englobados en los ya incluidos en el informe de impacto ambiental del proyecto “Industria de transformación de sandach de categoría 3 monoespecie” (exp. PRO-SC-21-0916).

Agua

El agua consumida en las instalaciones procede de la red de abastecimiento municipal.

La presente modificación de AAI no supone alteración de la red de abastecimiento de agua existente ni del consumo anual.

Energía térmica

El combustible que se utiliza en la actualidad es el gas natural. La presente modificación de AAI no supone alteración de la red de abastecimiento de gas natural existente ni del consumo anual.

Energía eléctrica

La presente modificación de AAI no supone alteración de la red de suministro eléctrico existente. Puesto que se trata de una nave de almacenamiento de producto terminado, el incremento de consumo eléctrico anual que esta modificación supone es despreciable, pues la nueva edificación dispone de luminarias de bajo consumo que serán usadas únicamente en momentos puntuales.

Residuos

La presente modificación de AAI no supone alteración en los tipos y cantidades de residuos generados.

6. ANÁLISIS DE IMPACTOS

6.1. Análisis de las repercusiones ambientales

La actuación propuesta, recordamos que se desarrolla anexa a edificaciones existentes, que no se producirá aumento de la producción, ni aumento del consumo de recursos.

En este capítulo se identifican los aspectos del proyecto que interactúan con los factores ambientales analizados, se definen cuáles son los efectos esperados y se caracterizan dichos efectos.

Fase de construcción

6.1.1. Afecciones a Áreas Protegidas

En la Comarca de Ocaña se localizan diversas zonas englobadas dentro de la red natura 2000. La única área de especial protección en el municipio de Noblejas, es el Lugar de Interés Comunitario “Yesares del Valle del Tajo”. ES4250009.

NOMBRE ÁREA	FIGURA	SUPERFICIE DECLARADA (ha)	TOTAL	SUPERFICIE DEL ÁREA EN LA PROVINCIA	SUPERFICIE DEL ÁREA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
Yesares del Valle del Tajo	LIC	28.033		26.700,39	2.838,33

Tanto la ubicación de la industria como la ejecución de la nueva nave no afectará a áreas protegidas, espacios naturales protegidos o zonas sensibles, según la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, así como tampoco afectará a Parques Nacionales ni hábitat y elementos geomorfológicos que necesiten una protección especial.

La parcela donde se ubica la actividad, no tiene afección a terrenos de dominio público forestal o pecuario.

6.1.2. Afecciones a fauna y flora

No existe vegetación natural en el emplazamiento de la nueva nave.

El interés faunístico de la zona en concreto no es destacable. Las especies más abundantes son la liebre mediterránea, el conejo común y la perdiz común. Cabe destacar que en la zona no anidan aves peculiares y no existe ninguna especie de fauna silvestre amenazada, zonas ZEPAS u otros espacios protegidos conforme lo comentado anteriormente.

6.1.3. Afecciones a hidrología e hidrogeología

La nueva actuación no afectará a la hidrología e hidrogeología de la zona, pues la parcela no queda afectada por la zona de policía del Arroyo de las Canalejas.

6.1.4. Afección al suelo

Por ejecutarse la actuación sobre una zona ya urbanizada previamente, no se producirá eliminación de cubierta vegetal ni destrucción del suelo.

Los impactos sobre el suelo podrían venir dados por la contaminación del suelo debido a los lixiviados producidos por agua de lavado de los camiones. No obstante, impermeabilización de todas las zonas de tránsito de vehículos y descarga y la red de drenaje diseñada, hace que el impacto sea mínimo sobre estos parámetros.

6.1.5. Afección al medio atmosférico

El incremento de los niveles sonoros y el aumento del polvo en suspensión, por tratarse de una actuación de escasa entidad, la afección a la atmósfera es despreciable.

6.1.6. Afección al Patrimonio

Las instalaciones no afectan de forma directa sobre el Patrimonio, entendido este como Vías pecuarias, Montes de Utilidad Pública. En referencia al Patrimonio Histórico-Artístico, no se prevé afección alguna.

6.1.7. Generación de residuos

Los RCD generados en la fase de ejecución serán gestionados adecuadamente según el plan establecido en el proyecto de ejecución.

7. RESUMEN NO TÉCNICO

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, la empresa ECOPIG PROTEINS S.L, con CIF B01915206, cuenta con Autorización Ambiental Integrada, con referencia AAI – TO – 463, otorgada por Resolución de la Dirección General de Economía Circular de fecha 14/09/2022.

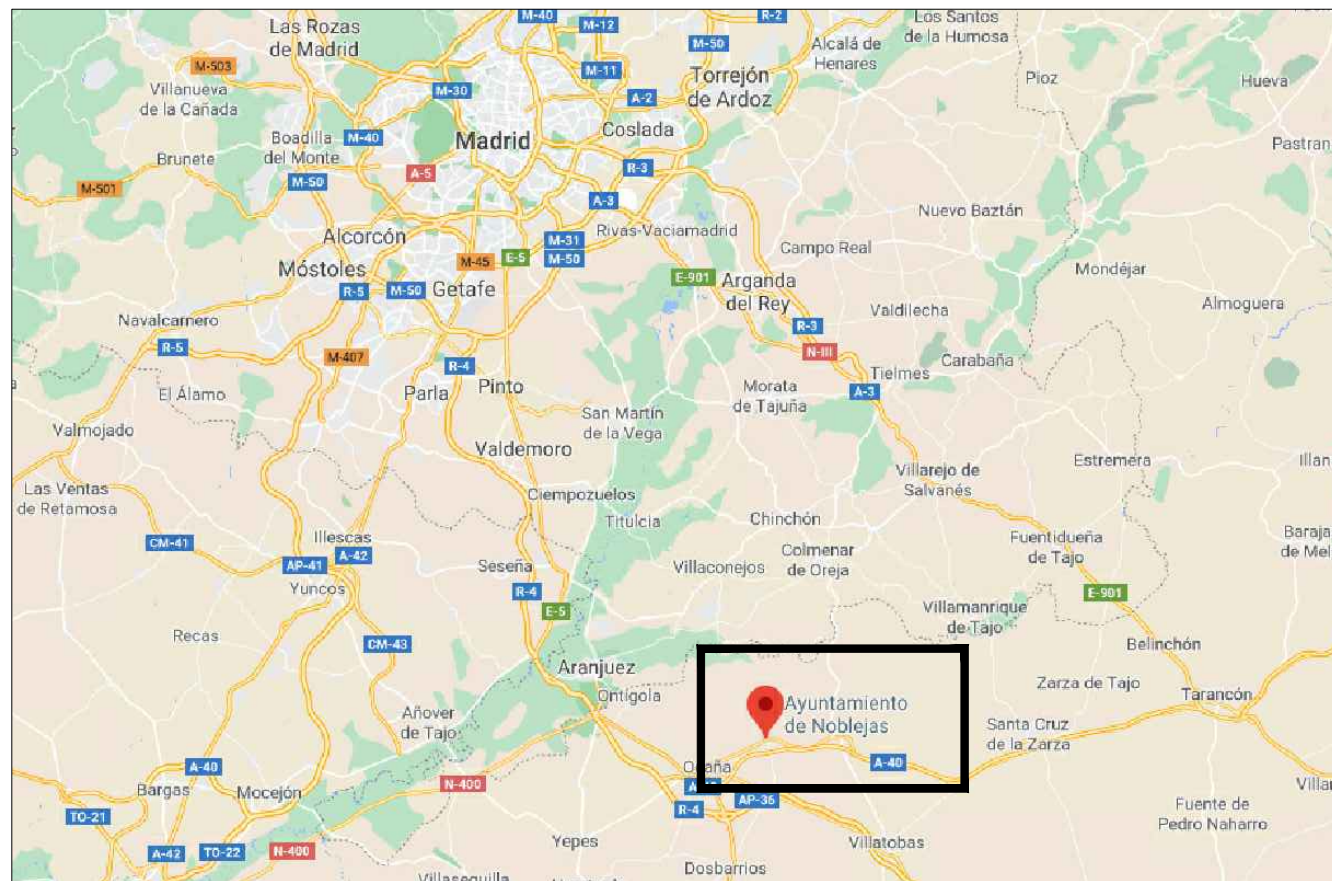
Pasado un tiempo desde la puesta en funcionamiento de la actividad, se ha detectado la necesidad de disponer de un nuevo espacio para el almacenamiento de producto terminado, para ello se plantea la ejecución de una nave diáfana de 1.685 m², anexa a las edificaciones ya existentes.

Redacta el Presente Proyecto Básico de modificación no sustancial de Autorización Ambiental Integrada

C.G. PROCAL, S.L.
Elena García Temprado
Lcda. Ciencias Ambientales. COAMBCV nº 369

Mayo de 2024

PLANOS



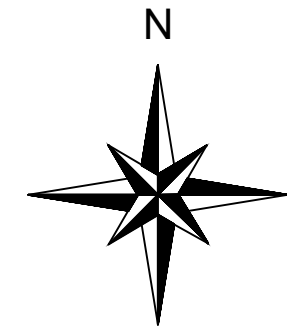
SITUACIÓN DE LA LOCALIDAD "NOBLEJAS" (TOLEDO)



SITUACIÓN DE LA PARCELA (NOBLEJAS)



SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA (NOBLEJAS)



Promotor:

 ECOPIG PROTEINS, S.L.

Título del estudio:
PROYECTO BÁSICO DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

Título del plano:
SITUACIÓN

Número de plano:
1

Escala:
SIN ESCALA

Fecha:
MAYO 2024

Diseñado por la Lcda. Ciencias Ambientales:
**Elena García Temprado
 COAMBCV. 369**

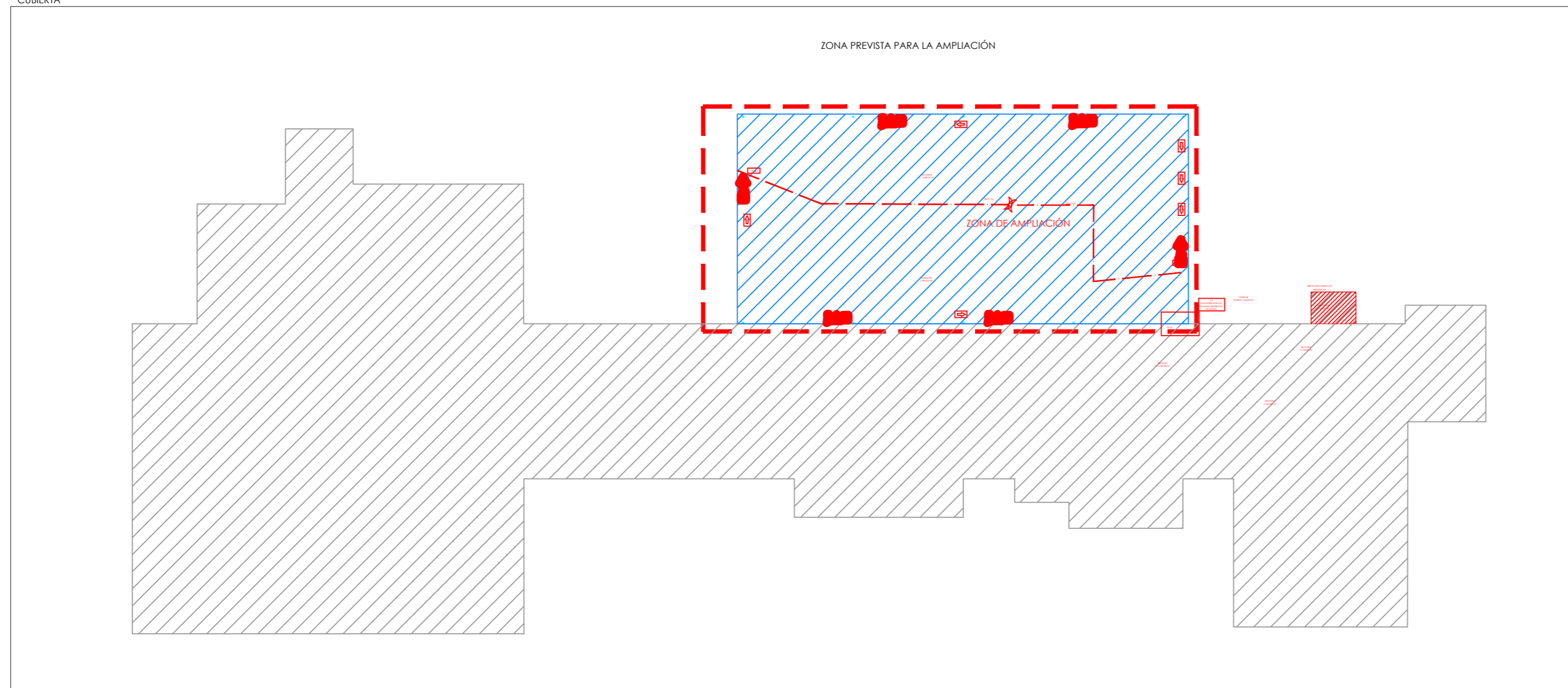
Empresa Consultora:

PROCAL
 Servicios de Ingeniería y Consultoría

RESUMEN DE SUPERFICIES TOTALES OCUPADAS. ESTADO ACTUAL (m² OCUPADOS EN PLANTA)	
ZONAS	SUP. OCUPADA (m²)
	EXISTENTE
Edificaciones	5.803,86
Maquinaria y equipos exteriores	1.241,44
Estación de pretratamiento y bombeo	1.053,36
Superficies pavimentadas (soleras y accesos)	924,94
TOTAL	9.023,60

RESUMEN DE SUPERFICIES TOTALES EDIFICADAS. ESTADO ACTUAL (m² CONSTRUIDOS)		
ZONAS		SUP. CONSTRUIDA (m²)
		EXISTENTE
Edificio	Planta baja	5.751,71
	Planta primera	214,84
	TOTAL	5.966,55

CUBIERTA



PROYECTO

PROYECTO BÁSICO DE MODIFICACIÓN
NO SUSTANCIAL AUTORIZACIÓN
AMBIENTAL INTEGRADA

PLANO

ESTADO ACTUAL
CUBIERTA

2



ESCALA S/P

MAYO DE 2024

PROMOTOR



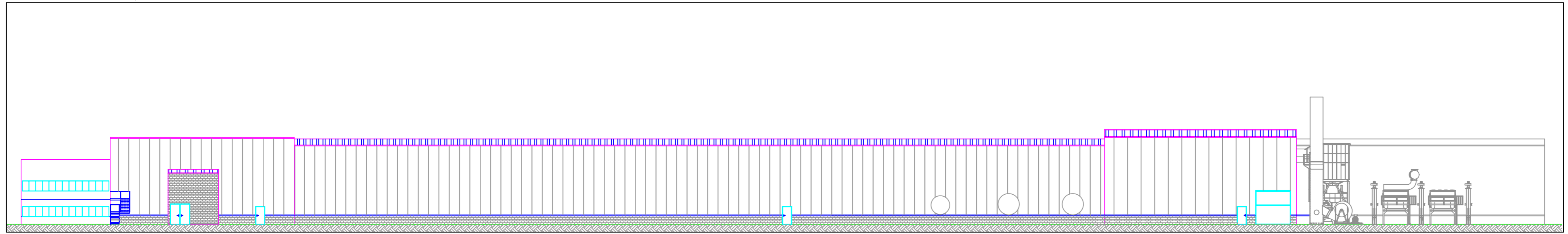
PROYECTISTA
ELENA GARCÍA TEMPRADO

LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES
Colegiada nº 369 del COAMBCV

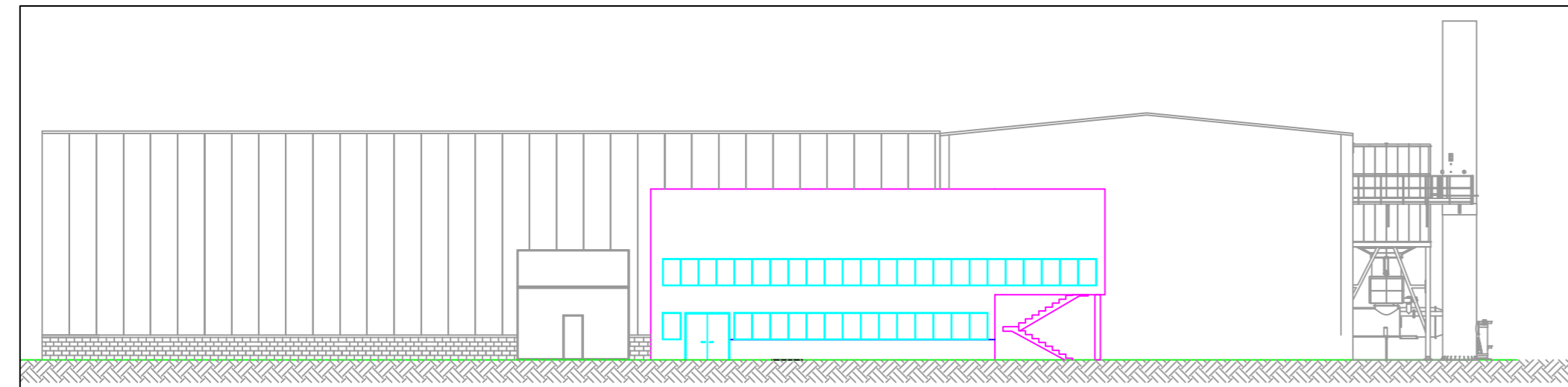


C/ Fausto Culebras, 1. Local D. 16.004 Cuenca
Tfno.: 969 23 53 80. Fax: 969 24 06 62.
Dir. electrónica: procal@cgprocal.com

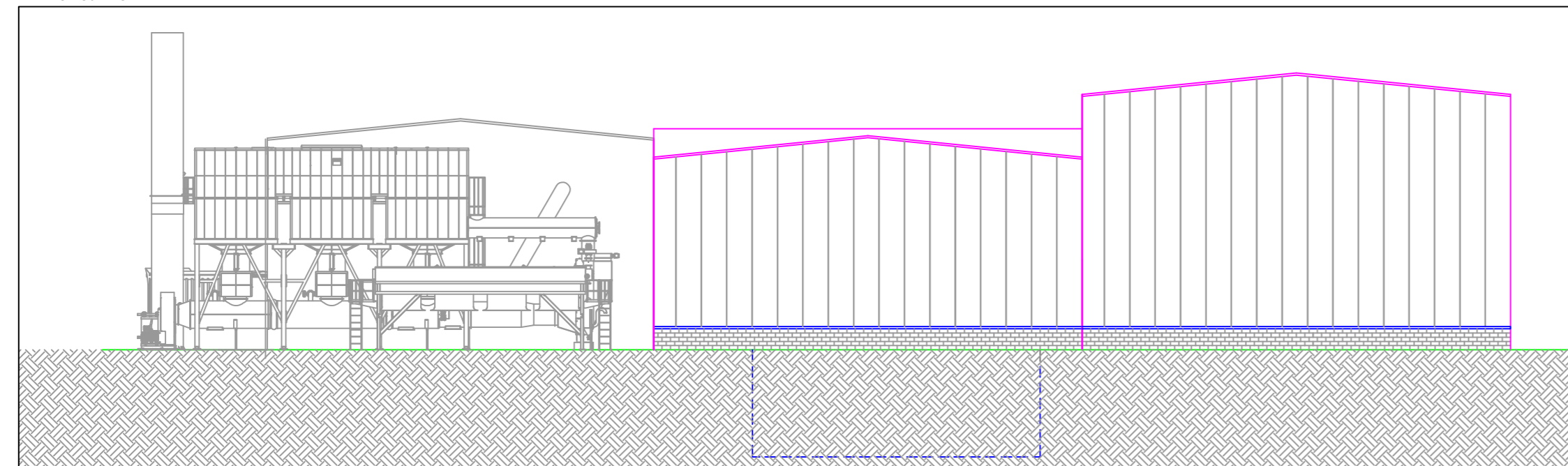
ALZADO LATERAL DERECHO ESCALA 1/350



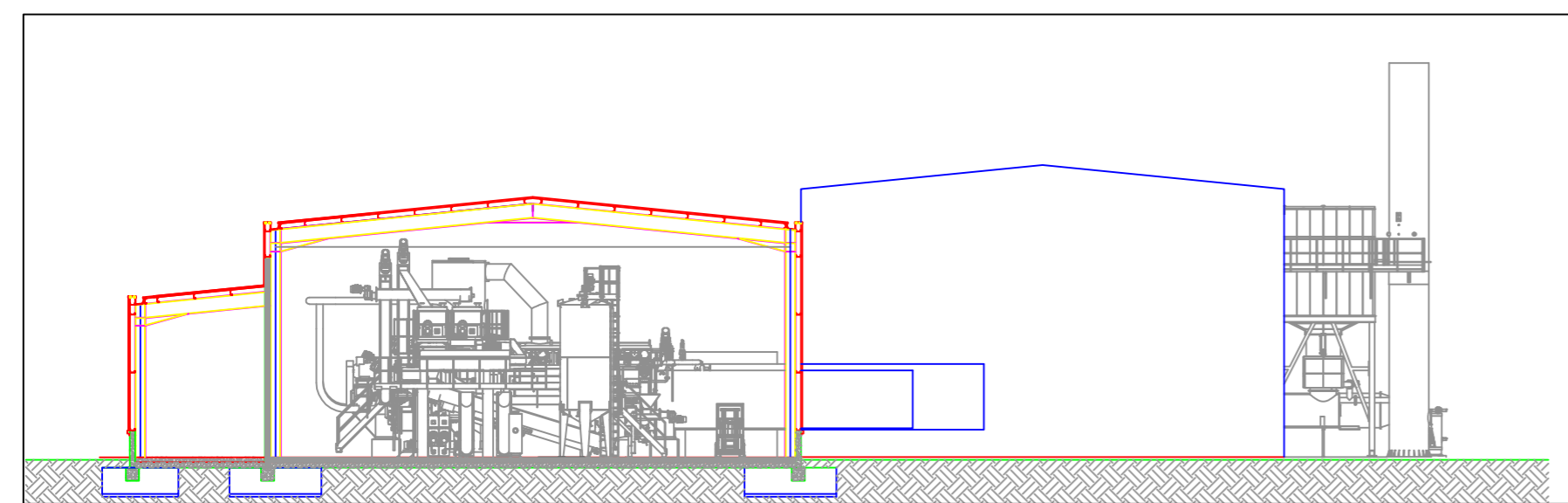
ALZADO PRINCIPAL



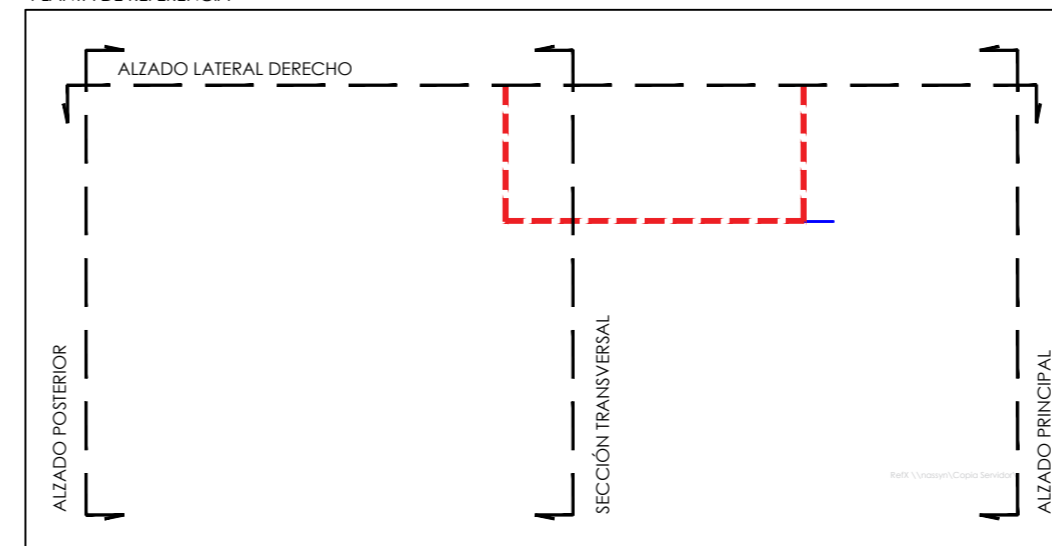
ALZADO POSTERIOR



SECCIÓN TRANSVERSAL



PLANTA DE REFERENCIA



PROYECTO

PROYECTO BÁSICO DE MODIFICACIÓN
NO SUSTANCIAL AUTORIZACIÓN
AMBIENTAL INTEGRADA

PLANO

ESTADO ACTUAL
ALZADO Y SECCIONES

3



ESCALA S/P

MAYO DE 2024

PROMOTOR



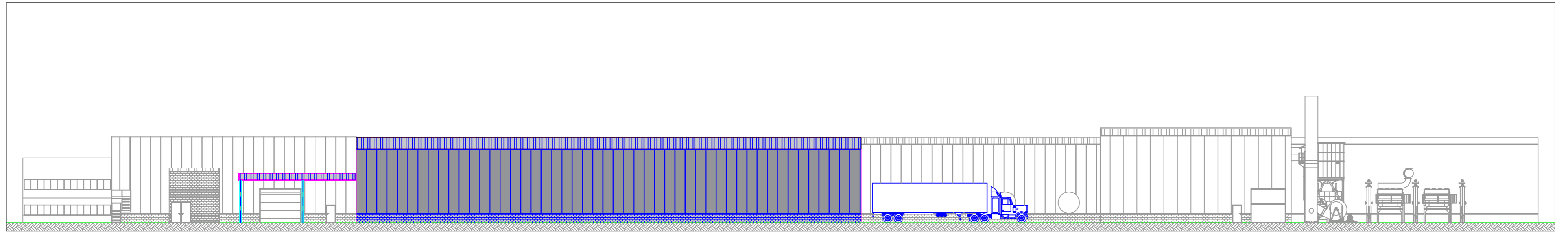
PROYECTISTA
ELENA GARCÍA TEMPRADO

LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES
Colegiada nº 369 del COAMBVCV

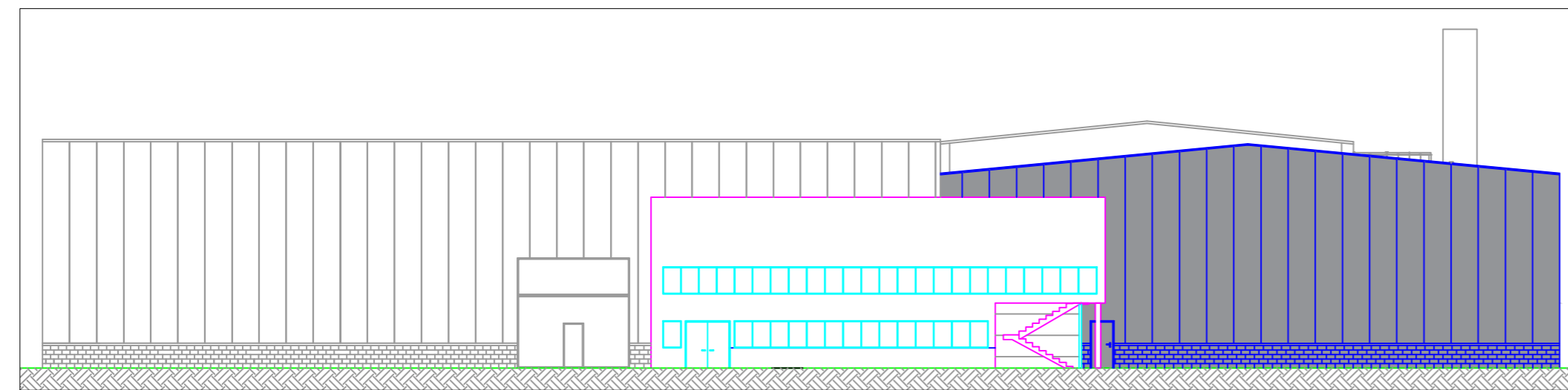


C/ Fausto Culebras, 1. Local D. 16.004 Cuenca
Tfno.: 969 23 53 80. Fax: 969 24 06 62
Dir. electrónica: procal@cgprocal.com

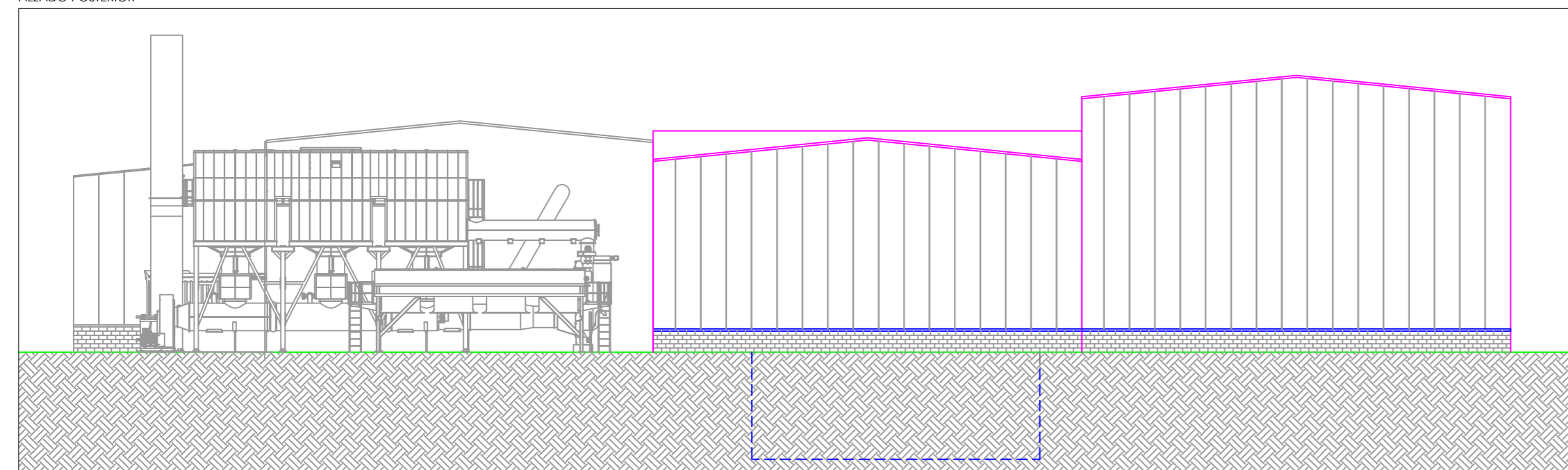
ALZADO LATERAL DERECHO ESCALA 1/350



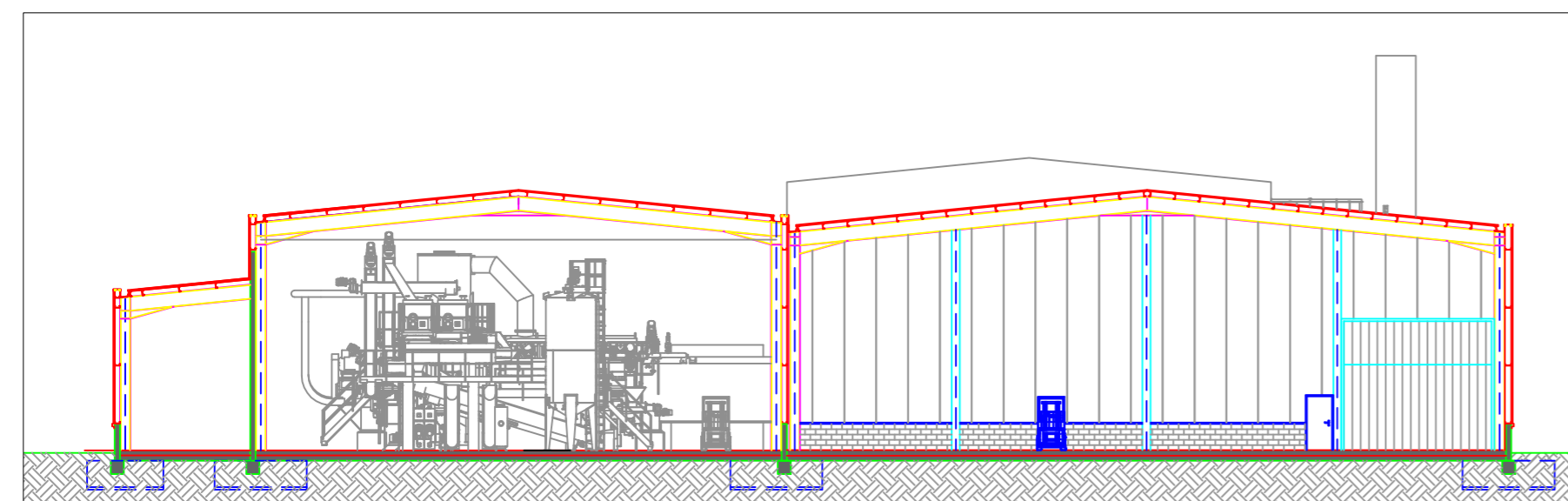
ALZADO PRINCIPAL



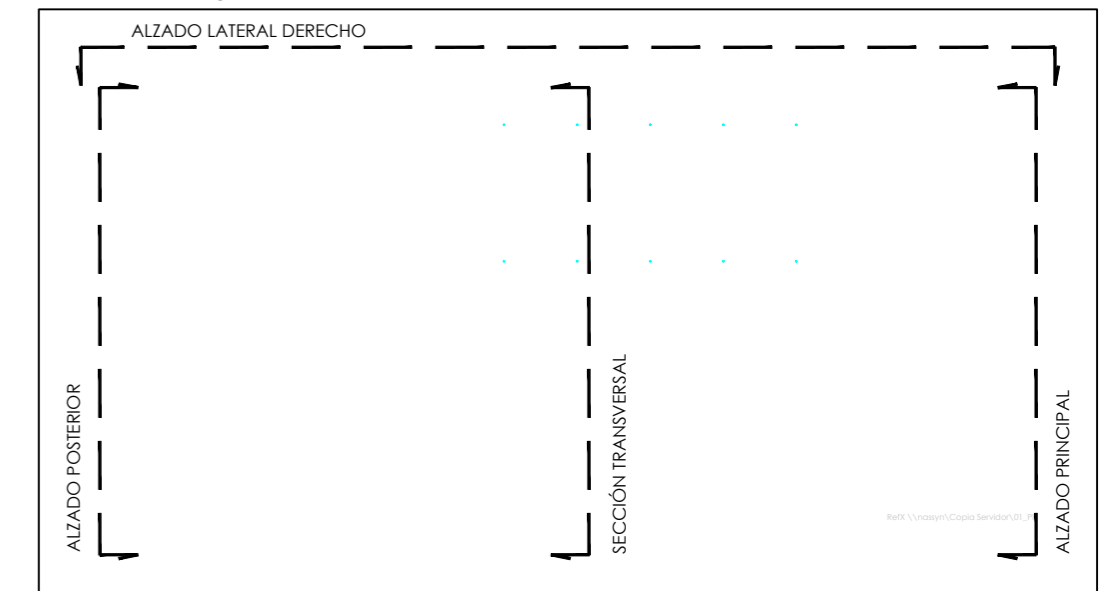
ALZADO POSTERIOR



SECCIÓN TRASVERSAL



PLANTA DE REFERENCIA



TÍTULO DEL ESTUDIO:
PROYECTO BÁSICO DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

TÍTULO DE PLANO:
ESTADO REFORMADO. ALZADOS Y SECCIONES

NÚMERO DE PLANO:

4

FECHA:

MAYO 2024

ESCALA:

1/250

DISEÑADO POR LA LCDA CIENCIAS AMBIENTALES

Elena García Temprado
COAMBCV. N° 369

